



Ayuntamiento de Villa del Rey

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS CON DESTINO AL SERVICIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA ESTIVAL 2020 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL REY (CÁCERES).

PRIMERA- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal, mediante un contrato de duración determinada, por plazo máximo de temporada estival, a jornada parcial, contratación, mediante el sistema de concurso público de méritos, de la siguiente plaza: DOS (2) SOCORRISTAS ACUÁTICOS, y con cargo a recursos propios del Ayuntamiento, procedentes del Plan Activa Empleo 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS, CONTENIDO Y DURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO:

La contratación será de carácter temporal, en la modalidad “Obra o Servicio Determinado”, con una duración determinada por el tiempo que permanezcan las instalaciones abiertas.

La jornada laboral será a tiempo parcial de 28 horas semanales, el horario se establecerá y distribuirá en función de las necesidades de funcionamiento del servicio a prestar, de lunes a domingo con los descansos legalmente previstos.

La plaza está dotada con el importe correspondiente al S.M.I del 2020, en los que se incluyen salarios, proratas de pagas extras, indemnizaciones y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Los socorristas desarrollarán, además de las labores de socorrismo y vigilancia, control de las condiciones de seguridad, salubridad e higiene previstas en la normativa sectorial de aplicación y las ocasionadas por la situación sanitaria actual provocadas por el COVID-19, tales como, distancia de seguridad, el uso correcto de mascarillas y desinfección de objetos de los bañistas, etc.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 c) del Real

Ayuntamiento de Villa del Rey

Plaza Del Emigrante, 1, Villa del Rey. 10960 (Cáceres). Tfno. 927395286. Fax: 927395363



Cód. Validación: 6SM9QA6E4S2AYD3RPSMQJT5X | Verificación: <https://villadelrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Villa del Rey

Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas. Asimismo, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o E.S.O. o equivalente.
- f) Estar en posesión del título de socorristas Acuático, o del certificado de la Entidad donde lo realizó de encontrarse a la espera de recibirlo.
- g) Cumplir con los demás requisitos que para participar en procesos selectivos y acceder al empleo público que establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los requisitos exigidos anteriormente tienen que reunirse el día de aprobación de las Bases de Convocatoria y deben ser acreditados en original o fotocopia compulsada debidamente autorizada.

En el caso de que lo/as candidatos/as que resulten finalmente contratados mantengan deudas tributarias con la Hacienda Municipal, el Ayuntamiento procederá de oficio al cobro de las mismas, mediante su detracción proporcional en las nóminas que se devenguen.

CUARTA.- PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE INSTANCIAS.

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud según Anexo I, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Rey y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, hasta las 12:00 horas del jueves día 16 de julio de 2020, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, seguidamente el mismo día se procederá a la baremación de los méritos, y el tribunal propondrá al candidato con la mayor puntuación obtenida para su contratación por el Alcalde-Presidente.

En la solicitud los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia a la fecha de aprobación de las Bases de Convocatoria.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

1. Composición. La **Comisión de Selección** estará integrada, por los miembros siguientes:

Presidente: Beatriz Buenvarón Cano, AEDL del Ayuntamiento de Villa del Rey.

Vocales: Primero: Gloria Sevilla Macías, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villa del Rey.

Secretario: Sara Batalla Vera Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villa del Rey.

Ayuntamiento de Villa del Rey

Plaza Del Emigrante, 1, Villa del Rey. 10960 (Cáceres). Tfno. 927395286. Fax: 927395363



Cód. Validación: 6SM9QA6E4S2AYD3RPSMQJT5X | Verificación: <https://villadelrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Villa del Rey

Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, observándose en todo caso las determinaciones del artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titular o suplente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o quien legalmente les sustituya.

Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Los miembros del tribunal se abstendrán de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público e igualmente los/as aspirantes podrán recusarlos.

El Ayuntamiento podrá invitar a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad autónoma de Extremadura al proceso selectivo, a efectos de su participación en calidad de observadores.

SEPTIMA.- SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, En ella el Tribunal valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

- a) Por antigüedad en la demanda de empleo: 0,10 puntos por cada mes completo acreditado como desempleado, hasta un máximo de 1 punto.
- b) Por cada mes completo trabajado en esta Corporación Local desempeñando el mismo puesto de trabajo: 1,00 puntos por cada mes completo o parte proporcional, hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Por Cursos relacionados con el puesto de trabajo, expedido por Organismo Competente: 0,10 puntos por cada 10 horas de curso, hasta un máximo de 1 puntos.
- d) Por estar en posesión del carnet de conducir. 2 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIONES	PUNTOS
1. TIEMPO DE DESEMPLEO	

Ayuntamiento de Villa del Rey

Plaza Del Emigrante, 1, Villa del Rey. 10960 (Cáceres). Tfno. 927395286. Fax: 927395363



Cód. Validación: 6SM9QA6E4AS2AYD3RPSMQJT5X | Verificación: <https://villadelrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 7



Ayuntamiento de Villa del Rey

2. TIEMPO TRABAJADO EN ESTA CORPORACION	
4. CURSOS RELACIONADOS CON PUESTO DE TRABAJO	
4. CARNET DE CONDUCIR B1	
PUNTOS EN TODOS LOS CONCEPTOS	

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente los datos declarados previamente en su solicitud. Para ello deberán presentar la siguiente documentación, descrita en el Anexo II de la Convocatoria:

- 1.- Para acreditar la condición de capacidad deberá presentar declaración jurada de que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo ofertado.
- 2.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas.
- 3.- Fotocopia compulsada del DNI.
- 4.- Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar o E.S.O. o equivalente.
- 5.- Fotocopia compulsada del título de socorrista acuático o del certificado de la Entidad donde lo realizó de encontrarse a la espera de recibirlo, del Curso de Mantenedor de Piscinas o de otros cursos relacionados con el puesto de trabajo de duración mínima de 15 horas.

Todas las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases citadas, resultando así la calificación total y el orden de puntuación definitiva. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Concluida la baremación de méritos, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes que hayan superado el proceso de selección por orden de puntuación final obtenida, elevando a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación las propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en el proceso selectivo.

NOVENA.- LISTA DE ESPERA O BOLSA DE TRABAJO.

Se constituirá una lista de espera o bolsa de trabajo, con vigencia durante el periodo de contratación, para el caso de resolución del contrato o cualquier otra vacante que pudiera

Ayuntamiento de Villa del Rey

Plaza Del Emigrante, 1, Villa del Rey. 10960 (Cáceres). Tfno. 927395286. Fax: 927395363



Cód. Validación: 6SM9QA6E4S2AYD3RPSMQJT5X | Verificación: <https://villadelrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Villa del Rey

sobrevenir, siguiendo el orden de puntuación obtenida por los/as restantes aspirantes. En caso de renuncia o baja de alguno de los/as seleccionados/as, este pasará a ocupar el último lugar en la lista, ocupando su puesto el/la siguiente de la misma. En el caso de que alguno de los/as seleccionados/as renunciara dos veces quedará fuera de la bolsa de trabajo.

DECIMA.-INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del proceso de selección, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 39/2015. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015.

En Villa del Rey, a 14 de Julio de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

Fdo.: José Flores Tapia

Fdo.: Sara Batalla Vera

ANEXO I

Ayuntamiento de Villa del Rey

Plaza Del Emigrante, 1, Villa del Rey. 10960 (Cáceres). Tfno. 927395286. Fax: 927395363



Cód. Validación: 6SM9QA6E4ASZAYD3RPSMQJT5X | Verificación: <https://villadelrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Villa del Rey

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN REGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, POR PLAZO TEMPORADA ESTIVAL Y A JORNADA COMPLETA DE DOS (2) SOCORRISTAS ACUÁTICOS, CON DESTINO A LA PISINA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY.

D/D^a. _____
_, con D.N.I. _____,
Domiciliado en _____, calle _____
TELÉFONO _____

EXPONE, que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Villa del Rey, para la selección de DOS (2) SOCORRISTAS ACUÁTICOS con cargo a recursos procedentes del Plan Activa 9/2020 de la Diputación Provincial de Cáceres.

SOLICITA, participar en el proceso de selección para lo cual declara que conoce las bases que rigen la convocatoria y que reúne todas las condiciones requeridas para participar en el proceso selectivo a la fecha de esta solicitud.

DECLARA

- 1.- Tener capacidad suficiente para la realización del trabajo y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo ofertado.
- 2.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas.
- 3.- No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a cuyo efecto, me comprometo, caso de resultar seleccionado, a acreditar tal extremo antes de la firma del Contrato, autorizando al Ayuntamiento de Villa del Rey, en este mismo acto y caso de resultarme imposible incorporarlo al procedimiento por medios propios, a la obtención del certificado a través de la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Villa del Rey a _____ de _____ de 2020.

Fdo: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY

ANEXO II

Ayuntamiento de Villa del Rey

Plaza Del Emigrante, 1, Villa del Rey. 10960 (Cáceres). Tfno. 927395286. Fax: 927395363





Ayuntamiento de Villa del Rey

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- 1.- Para acreditar la condición de capacidad deberá presentar declaración jurada de que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo ofertado.
- 2.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas.
- 3.- Fotocopia compulsada del DNI.
- 4.- Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar o E.S.O. o equivalente.
- 5.- Fotocopia compulsada del título de socorrista acuático o del certificado de la Entidad donde lo realizó de encontrarse a la espera de recibirlo, del Curso de Mantenedor de Piscinas o de otros cursos relacionados con el puesto de trabajo de duración mínima de 15 horas.

